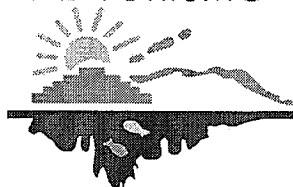


SECRETARIA
DE TURISMO



INSTITUTO
HONDUREÑO
DE TURISMO

REPUBLICA DE HONDURAS
Instituto Hondureño de Turismo
Licitación Privada Nacional No. IHT-LPrN-002-2011

Contratación de Servicios de Seguridad para las instalaciones del
"INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"
PERIODO ABRIL A DICIEMBRE- 2011

FINANCIADA CON FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Honduras 2011

El IHT preparará un documento conteniendo las respuestas que se hagan y sus aclaraciones, sin indicar el nombre de quien ha formulado la pregunta. El documento elaborado será entregado y notificado a todos los oferentes que hayan adquirido las bases en el domicilio consignado al momento de adquirirlo.

4. MODIFICACION A LAS BASES DE LICITACION

El IHT podrá realizar modificaciones a las bases de licitacion siempre que las mismas contribuyan a mejorar las especificaciones técnicas, la comprensión del texto y a promover la competencia y concurrencia de los oferentes. No podrán hacerse modificaciones que alteren el sentido final de la licitación, que sean restrictivas a la participación de oferentes o que enfoquen la licitación para beneficiar a un oferente o marca comercial en particular.

Las modificaciones a las bases de licitacion, se harán a través de ADENDUM, el cual deberá ser entregado y notificado a los oferentes que hayan adquirido las bases.

5. PRORROGA A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Cuando por circunstancias especiales, fuera necesario prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, el IHT deberá notificarla a través de ADENDUM y por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria. Esta notificación se hará para todos los oferentes que hayan adquirido las bases por lo menos un día antes de la fecha y hora prevista originalmente.

A.-CONDICIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de la oferta.

Este documento formará parte íntegra del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que cumple con cada uno de los numerales indicados en las presentes bases de Licitación y que reúne todos los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con el IHT, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

El oferente acepta la responsabilidad total y obligación de conocer el presente pliego de condiciones, Ley de contratación del Estado y su Reglamento y a todas las leyes y regulaciones de la República de Honduras que sean aplicables a este proceso y a su ejecución.-

Instituto Hondureño de Turismo
Contratacion de Servicios de Seguridad, Periodo Abril-Diciembre-2011
Licitacion Privada Nacional No. IHT-LPrN-002-2011

- Recibir quejas o denuncias que interpusiese cualquier persona contra el servicio brindado y notificarlo de inmediato a sus superiores.

El contratista deberá proveer apoyo logístico para los oficiales de seguridad que presten el servicio, para ello deberá contar con el apoyo de patrullas cuando dicha intervención sea requerida. Además deberá presentar informes mensuales sobre la prestación de los servicios contratados.

El Instituto Hondureño de Turismo designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del contratista.

1.4 Condiciones mínimas exigidas al personal que ejecute el servicio:

- 1.4.1 Educación mínima Plan Basico completo para el personal de vigilancia en general.
- 1.4.2 Para el Supervisor se requiere educación secundaria completa.
- 1.4.3 Condicion física normal.
- 1.4.4 Un año de experiencia como minimo en el desempeño de funciones similares a las requeridas en el IHT.
- 1.4.5 Deberán acreditar experiencia en el manejo de armas o haber prestado servicio militar con una buena hoja de servicio.
- 1.4.6 Cada elemento deberá usar uniforme con gorra reglamentaria, calzado adecuado y estar identificados mediante un gafete.
- 1.4.7 Presentar constancia de no contar con antecedentes penales extendida por el Juzgado Competente.

1.5 Responsabilidades del contratista:

- 1.5.1 Suministrar a cada uno, armamento consistente en un revolver y escopeta, según corresponda y macanas, todos en excelentes condiciones de uso y operación.
- 1.5.2 Proveer a cada uno con un radio transmisor que asegure en forma permanente la comunicación entre sí y también focos de mano.
- 1.5.3 Desde un lugar a determinar en las instalaciones donde se prestará el servicio, deberá existir comunicación al exterior mediante radio, ya sea con unidades móviles con las que pueda contar la empresa o con la sede central de la misma.
- 1.5.4 El contratista deberá asegurar en cada lugar de trabajo el mismo número de personal que se ha requerido.
- 1.5.5 El contratista se compromete a brindarle al "Instituto Hondureño de Turismo" un listado del personal que utilizará, para el buen desempeño del mismo.
- 1.5.6 Durante la ejecución del contrato y hasta que expire el periodo de Garantía de cumplimiento, el contratista será responsable de los daños, deterioro y extravío de bienes (muebles e inmuebles) que sufra el "Instituto Hondureño de Turismo". Esta responsabilidad es efectiva cuando existan causas imputables al contratista, salvo en caso fortuito o causa debidamente calificada por el Instituto Hondureño de Turismo. Será también responsable de los daños y perjuicios que el personal de servicio cause a terceros:

Instituto Hondureño de Turismo
Contratación de Servicios de Seguridad, Periodo Abril-Diciembre-2011
Licitación Privada Nacional No. IHT-LPrN-002-2011

Ejecutiva de Ingresos de la Empresa y su representante legal.

- 1.5.21 El IHT podrá solicitar el cambio de cualquiera de los guardias proporcionados y el contratista deberá hacerlo de forma inmediata.

1.6 Prestaciones laborales del contratista a sus trabajadores:

a. El contratista será responsable de las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole, en lo relacionado con las personas que empleen y que se relacione con:

1. Salarios (horas extras, decimo tercero y decimo cuarto mes)
2. Prestaciones laborales
3. Vacaciones
4. Cotizaciones al IHSS
5. Cotizaciones al INFOP
6. Permisos
7. Pago de incapacidades
8. Uniformes
9. Otras que contemplen las Leyes.

b. Todos los empleados del Contratista estarán obligados a observar los reglamentos del Instituto Hondureño de Turismo, con el fin de mantener la disciplina interna.

1.7 Programación de la Vigilancia y Seguridad:

El contratista presentará un plan de trabajo sobre la forma como desarrollará las labores de vigilancia y seguridad, incluyendo asignación de equipo y personal para ejecutarlo, período de tiempo y otros que sean necesarios de acuerdo a la experiencia del contratista y necesidades del Instituto Hondureño de Turismo.

1.8 Compromisos del Instituto Hondureño de Turismo para con el contratista:

- 1.8.1 Proporcionar al contratista información relacionada con las instalaciones del edificio, entradas y salidas del mismo.
- 1.8.2 Dar a conocer a los miembros encargados de la vigilancia y seguridad, dependiente de la empresa contratada, el número de empleados, con sus nombres y apellidos y sus horarios de trabajo para su control.
- 1.8.3 Supervisar el cumplimiento del servicio contratado en el término de la programación establecida.
- 1.8.4 Establecer los mecanismos de control de las entradas y salidas del personal, y personas que asiste a la institución. Se dará a conocer al contratista, los reglamentos y normas, que se aplican en la misma.
- 1.8.5 Controlar el uso adecuado de las zonas de estacionamiento, asignados a los funcionarios y empleados.

2. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

respectivamente. Los sobres que contengan el original y copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados a nombre del Instituto Hondureño de Turismo y consignar el número y nombre de la Licitación, así como el nombre, dirección y teléfono del oferente, fecha y hora de Apertura. Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el IHT no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente, lo que podrá incurrir en rechazo de la oferta por parte del IHT.

La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras; podrán aceptarse enmiendas o correcciones, siempre que estén debidamente salvadas.

Las ofertas recibidas que hayan sido abiertas por la Comisión de Evaluación, no serán devueltas y su original quedará en poder de Coordinación de Proveeduría del Instituto Hondureño de Turismo y permanecerá en sus archivos durante el tiempo que estime razonable y pertinente. El uso de los documentos de la oferta se limitará exclusivamente a la evaluación de la misma y como referencia a lo actuado.

La presentación de una sola Oferta será suficiente para continuar con el proceso y la apertura se llevará a cabo con los que asistan al acto.

1. CONTENIDO DE LA OFERTA

Todo licitante tiene la obligación de presentar los siguientes documentos:

El licitador deberá presentar junto con su oferta en sobres cerrados y rotulados como original y Copia los siguientes documentos:

- a) Carta Propuesta, firmada y sellada por el Oferente o Representante Legal, acreditando carácter con que actúa y según anexo "A".
- b) Garantía de Mantenimiento de oferta en cualesquiera de los siguientes títulos valores: Fianza, Garantía Bancaria o Cheque Certificado, extendida por un banco o compañía aseguradora de reconocida experiencia y capacidad en el territorio de Honduras, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta, con validez de tres meses contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- c) Cuadro Presentación de Oferta (Anexo "B"), firmado y sellado por el Oferente o Representante Legal acreditado.
- d) Cuadro Presentación de Precios (Anexo "C"), firmado y sellado por el Oferente o Representante Legal acreditado.
- e) Fotocopia debidamente autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro

Los requisitos exigidos en los literales a), b), c) y d) de la sección 1 "Contenido de la Oferta", son considerados requisitos esenciales, la no presentación de los mismos o la presentación de ellos sin las formalidades exigidas en las presentes bases, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.

Los demás requisitos exigidos, podrán ser subsanados por el oferente, para tal fin la Comisión de Evaluación le dará un plazo de cinco (5) días hábiles para completar o presentar la documentación requerida, después de notificación de subsanación por escrito.

La no subsanación de los documentos requeridos en el término establecido, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta y se descalifique la misma.

3. VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar su oferta por 90 días hábiles. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, no será considerada en su evaluación por la Comisión de Evaluación. Los fines de semana, feriados nacionales u otros establecidos por ley, no son considerados días hábiles.

4. PRECIOS DE LA OFERTA

Los precios de las ofertas deberán ser consignados en el formulario del Anexo "C". El precio deberá incluir la prestación de todos los servicios a los lugares de destino final.

Los precios de las ofertas deberán expresarse en Lempiras. Los valores deberán expresarse con dos decimales, si correspondiese, además en el precio deben estipular el monto correspondiente al 12% de Impuesto sobre ventas.

5. GARANTÍAS

Se entenderá por garantía, las fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones bancarias o aseguradoras del país, debidamente autorizadas para operar en Honduras, así como cheques certificados.

Todas las garantías exigidas en estas bases deberán emitirse a nombre del Instituto Hondureño de Turismo por los montos que se indican para cada una de ellas.

6.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Esta garantía deberá ser constituida por un valor mínimo de un 2% del valor total de la oferta, entendiéndose como valor total la sumatoria total de los servicios ofertados y deberá tener una

C.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los sobres que contengan las ofertas deberán ser entregados en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada en el área del Mezanine, el día 15 de Marzo del 2011, a más tardar a las 2:00 p. m., hora oficial de la República de Honduras, procediendo posteriormente a la apertura de las ofertas en presencia de los representantes del IHT, y demás personas asistentes.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE OFERTAS

El IHT constituirá una Comisión de Evaluación, quien será la facultada para la apertura de las ofertas y recomendar la adjudicación de las mismas.

El Secretario de la Comisión, en acto público procederá a la apertura de todas las ofertas en presencia de los asistentes.

En la apertura de las ofertas la Comisión de Evaluación, preparará un Acta de Apertura de Ofertas la cual será firmada por los asistentes nombrados para asistir al acto. En el Acta se incluirá el número y designación de la licitación, lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, así como la falta de estas, los nombres de los oferentes y cualquier otro detalle que la Comisión de Evaluación, los oferentes o sus representantes, consideren apropiado incluir. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y otros será motivo de rechazo y descalificación de la oferta.

3. OFERTAS PRESENTADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

Toda oferta que reciba el IHT después del plazo fijado será rechazada y devuelta al oferente sin abrir.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los funcionarios del Instituto Hondureño de Turismo y los observadores que participen en el proceso de: recepción, apertura y evaluación de ofertas, tienen prohibido proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto a otro, así como, toda la información relacionada a estados financieros, cartera de clientes. Tampoco podrán suministrar información verbal o escrita,

La Comisión de Evaluación a su discreción solicitará a los oferentes que habiendo cumplido con los requisitos esenciales y habiendo sido recomendados de acuerdo a el análisis practicado por la Comisión subsanen los requisitos no esenciales, pudiendo ser estos errores u omisiones.

El plazo con el que cuentan los oferentes para subsanar los requisitos no esenciales es de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente que reciban la notificación.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser menor a dos (2) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga.

1.4 Evaluación Económica

La Comisión de Evaluación revisará la oferta económica para verificar si los valores son correctos o contienen errores de cálculo. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el valor mensual del servicio y el valor anual, prevalecerá el precio mensual y el precio anual será corregido.

1.5 Recomendación de la Adjudicación

Sobre la base del informe de la evaluación y análisis de la Comisión de Evaluación se efectuará una recomendación basada en una decisión tomada por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión de Evaluación.

La recomendación de la Comisión de Evaluación se hará constar en el acta correspondiente, en donde se reflejarán los resultados de los analisis realizados.

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación al oferente que cumpliendo los requisitos establecidos, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa para los intereses del Instituto Hondureño de Turismo y por ello mejor calificada.

1.6 Descalificación de Ofertas

En el proceso de análisis y adjudicación, se podrá rechazar y/o descalificar las Ofertas presentadas por las razones siguientes:

- a) Si no está presentada en la forma solicitada por EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.
- b) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles.

Instituto Hondureño de Turismo
Contratacion de Servicios de Seguridad, Periodo Abril-Diciembre-2011
Licitacion Privada Nacional No. IHT-LPrN-002-2011

del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones señaladas en estas bases y en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Declarada desierta o fracasada la licitación, el IHT procederá a convocar a una nueva licitación si así considera pertinente.

ANEXO "A"
CARTA PROPUESTA

Lugar y fecha

Doctora
NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Hondureño de Turismo
Presente

Doctora Jerez:

Yo (Nombre Claro y completo de quien suscribe); de: (edad de quien suscribe); (Estado Civil); (Profesión u oficio); (nacionalidad); (domicilio); (tarjeta de identidad de quien suscribe) y en el caso de extranjeros número de pasaporte); me dirijo a ustedes, en atención a su llamado a licitación No. _____ para la contratación de: (descripción de los servicios).

Por medio de la presente, acepto que he leído y entendido todos los requerimientos de las bases de Licitación y sus enmiendas (si las hubiesen) y que acepto las cláusulas del mismo.

Me comprometo a prestar los servicios ofertados, cumpliendo con las exigencias solicitadas y en los lugares indicados en las Bases de Licitación.

Mi oferta total es: (indicar el valor en letras y números)

El monto total de mi Garantía de Mantenimiento de Oferta es por un dos por ciento (2%) del valor total ofertado, cuya vigencia MINIMA será de Noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día de la apertura de ofertas y extendida a favor del Instituto Hondureño de Turismo.

La validez de mi oferta será por un período de Noventa días hábiles contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

El oferente se compromete a presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de resultar adjudicado por un valor del 15% del monto total adjudicado, cuya vigencia deberá ser de tres (03) meses posteriores a la vigencia del contrato y deberá ser entregada a más tardar diez días después de haber sido notificados de su adjudicación.

ANEXO "B"
CUADRO PRESENTACION DE OFERTA

1. PROPONENTE

NOMBRE _____

DIRECCION _____

APARTADO POSTAL Y/O TELEFAX _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NUMEROS/LPS.

EN LETRAS: _____

FECHA DE OFERTAS: _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, (nombre del representante legal de la Empresa), (generales), actuando en mi condición de Gerente General y representante Legal, de la Empresa (nombre de la Sociedad), por este acto Declaro bajo juramento que mi persona, mi representada y los socios no nos encontramos comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que textualmente dice:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando por defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- 2) Haber sido objeto de sanción administrativa en dos o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabilitados.
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República.
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- 7) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños, o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Por lo antes expuesto y no encontrándose mi persona, mi representada y los socios en las inhabilidades establecidas en los numerales anteriores de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, firmo la presente declaración jurada a los _____ días del mes de _____ del año 2011.

Nombre del representante legal de las Empresa
Firma y sello del representante legal de las Empresa